



Resolución N° 2548/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/6/2017

Nro. de Expediente:: 2016-5140-98-000122

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se declara desierto el llamado a Concurso Abierto N° 1044 - PU/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5221-Ingeniero/a Electricista.-**

Montevideo, 12 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 1884/16 de fecha 2 de mayo de 2016;

RESULTANDO: 1°.) que autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar el Llamado a Concurso Abierto N° 1044 - PU/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5221-Ingeniero/a Electricista, Opción Electrónica, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita se declare desierto el llamado en virtud que ningún/a postulante superó el puntaje mínimo establecido para la instancia Pruebas;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Declarar desierto el llamado a Concurso Abierto N° 1044 - PU/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5221-Ingeniero/a Electricista, Opción Electrónica, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo.-

2°.-Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y

Desarrollo de Gestión Humana, y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

